ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 SBE "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:35 horas del día 21 de julio de 2021, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 394707, PLURIANUAL

b. Monto estimado: ***total para 12 meses*** G. 7.917.933.334.- (guaraníes siete mil novecientos diecisiete millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro) **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 271, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y para el ejercicio fiscal 2022, sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.**

c. Sistema de Adjudicación: Por la totalidad.

d. Modalidad complementaria: Subasta a la baja Electrónica.

e. Comunicado a la DNCP: en fecha 23/06/2021. Expediente N° 309453.

f. Se publicó en el diario Última Hora los días 02, 03 y 04 de julio de 2021.

g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 3219 de fecha 23 de junio de 2021, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, y la Abg. INES CANO, Directora Asesoría Jurídica de la DGAF.

3- Acto de Sesión Pública Virtual.

En fecha 14 de julio del 2021 siendo a las 11:21 horas, finaliza la SUBASTA A BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 394707 en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente arrojó el siguiente resultado que a continuación se inserta:

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	7.896.000.000	14-07-2021	11:01:02.371	Propuesta
		Código Verificador:	8af82923491dd46ddddb98a27fd4cf3e	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL

Oferente	Mejor Precio
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	7.896.000.000

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

4- Presentación y acto de apertura de ofertas físicas.

El día 15 del mes de julio del 2021 a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas físicas, en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fue presentada 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

- SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA **RUC: 80002917-8**

- No se realizó observación alguna durante el acto de apertura.

5- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
	SIPE N°	**1.649.390**
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente.	Cumple (folio 3 al 5)
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple (folio 13 al 18)
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (folio 8 al 10)
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple (folio 22 al 29)

El Comité observa que la oferta presentada por la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Calificación Legal

El comité de evaluación verifica la capacidad legal del oferente de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que el mismo no se encuentren comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de conformidad al análisis:

Ítem	Documentación	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1	Formulario de oferta que incluya la declaratoria debidamente firmada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple (folio 3 al 4)
2	Verificación del registros del personal para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
4	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple (folio 43 al 44)

Se realizó las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N° 1051/2013) los miembros de la sociedad con el siguiente detalle:

SANTA CLARA S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
HELEN HARRISON P. – Presidenta Accionista	1.045.195	No registra datos
CHISTIAN A. HARRISON P. Director Accionista	1.045.196	No registra datos
ROBERT A. HARRISON P. Director Accionista	1.045.197	No registra datos
TERESA B. CASANOVAS- Directora	1.825.802	No registra datos
LUIS SALOMON N. – Director	1.490.720	No registra datos
MARIA VELAZQUEZ DE QUINTANA -Directora Suplente	1.46.434	No registra datos
CARMEN SALOMÓN N. – Directora Suplente	792.697	No registra datos

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

El Comité de Evaluación corrobora una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6- Tabla de oferta.

Ítems del llamado PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL con ID: 394707, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes del Congreso Nacional. Por el tiempo de 12 meses.	Unidad	EVENTO	287	573	12.000.000	6.876.000.000
2	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados del Congreso Nacional. Por el tiempo de 12meses.	Unidad	EVENTO	85	170	6.000.000	1.020.000.000
		TOTAL					**7.896.000.000**	

7- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectaron errores aritméticos en la oferta.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados por el oferente con respecto al precio referencial del llamado:

Ítem	Descripción	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación
1	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes del Congreso Nacional. Por el tiempo de 12 meses.	12.000.000	12.000.000	0
2	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados del Congreso Nacional. Por el tiempo de 12meses.	6.000.000	6.000.000	0

El Comité de Evaluación corrobora que los precios de la oferta no se encuentran fuera del rango referido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, según el criterio de evaluación aplicado al análisis de los precios referenciales, por lo que concluye que los precios ofertados son compatibles y de ejecución posible garantizando los Principios de Economía y Eficiencia.

9- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Origen nacional según el siguiente detalle.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fecha de evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	108839	394707	694192	Autorizado	09/07/2021 11:08:39	800029178	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Se concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que hay una sola oferta.

10- Aplicación de Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia local, considerando que hay una sola oferta.

11. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación analiza las documentaciones presentadas por el oferente, y del análisis surgen interrogantes en cuantos a los siguientes puntos:

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

a) Con respecto al listado presentado por el oferente junto a su oferta en las fojas 294 al 303, en los apartados **ESPECIALIDADES CUBIERTAS** y **LISTADO DE MÉDICOS**, para la especialidad de:
- ALERGIOLOGIA, no indica que incluye test para aeroalérgenos y contrastes.
- HEMOTERAPIA y TRANSFUSIONISTA- indica que todos los miembros activos de la Sociedad Paraguaya de Medicina Transfusionista, no indica Nombre, dirección y teléfono de por lo menos 5 que se requiere.
b) Para las especialidades de CARDIOCIRUGIA- CARDIOLOGIA CLÍNICA- MONITOREO -- CARDIOLÓGICO INTRAOPERATORIO- QUIMIOTERAPIA- no indica ningún especialista.
En la descripción de las instalaciones, así como en los relatorios ilustrativos de las prestadoras de servicios no se observa que las empresas de servicio de ambulancia, (EME PY S.A. Y SASA S.R.L.), cuentan con Unidades Móviles de Unidad Coronaria. Según el requerimiento en el apartado **SERVICIOS DE URGENCIAS**.
c) Según el listado de Centros Asistenciales Propuestos (folio 289-292), los Sanatorio Cruz Vida de Capiatá y Sanatorio Santaní de San Estanislao, no indica que "SI" cuenta con laboratorios.

Por lo que este comité decide encomendar en este acto a la Srta. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la U.O.C. solicitar por nota al oferente, aclaraciones sobre los puntos mencionados de conformidad a los artículos 59° y 62° del Decreto 2992/19; según corresponda.

Siendo las 11:00 horas del día 21 de julio de 2021 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la solicitud correspondiente.

El día 22 de julio de 2021, siendo las 11:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 SBE "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.**

La Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, hace entrega al Comité de las siguientes documentaciones:

Nota de fecha 21 de julio de 2021, remitida a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA; donde se solicitó de conformidad al artículo 59° del Decreto 2992/19, aclaraciones referentes a las documentaciones de carácter formal presentada junto a su oferta, según lo solicitado por el Comité.

Así también hace entrega de nota aclaratoria presentada por la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

A continuación, de conformidad al artículo 65º del Decreto Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente la única oferta, que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; el resultado es el siguiente:

Ítem	Documentos Formales	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
	CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1.649.386	
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple S/ SIPE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple (folio 33 al 39)
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple (folio 83 al 84)
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple S/ SIPE
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple S/ SIPE
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple S/ SIPE
7	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple (folio 8 al 10)

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Ítem	Documentos Formales	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera		
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE.	Cumple (folio 47 al 121)
2	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple (folio 123)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
1	Copia del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Cumple (folio 125 al 132)
2	Copia de contratos por cada año (2011 al 2020) por lo menos 1 por año, de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado. Cada contrato debe tener un alcance de la cobertura médica (seguro médico integral), con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución del contrato dentro de la Institución y/o empresa (uno por año).	Cumple (folio 134 al 285)
3	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, conforme al Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.	Cumple (folio 287)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
1	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica. Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: Salas de internación. Quirófanos. U.T.I. para niños y adultos. Consultorios. Otras dependencias médicas que posea. Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple (folio 342 al 388)
2	Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional y las especialidades listadas no será limitativa (De ser adjudicado este listado deberá ser publicado en la página web de la prestadora).	Cumple (folio 294 al 303)
3	Listado de: -Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco). -Laboratorios (mínimo cinco) todos con más de 10 años de experiencia, - dos por lo menos con certificado de calidad ISO o similar), - uno por los menos con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana. uno por lo menos con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios. -Centros de imágenes (mínimo diez). Debe contar con un mínimo de 5 centros de diagnóstico general, por lo menos 2 de ellos con experiencia de más de 10 años y certificación de calidad internacional, y 5 centros especializados en diferentes áreas en todo momento. -Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo dos) uno de ellos con terapia intensiva habilitada. Centro ESPECIALIZADO en trauma para consultas, cirugías, estudios, tratamientos, urgencias que debe contar con quirófanos, arco en C y servicio de internación (mínimo uno) -Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior. -Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias). -Ópticas (para descuentos en ópticas)	Cumple (folio 305 al 311)
16	Copia de Contratos suscritos con cada sanatorio y otros (laboratorios, etc.), propuestos por la prestadora en la que indique que prestará servicios a los beneficiarios del Oferente o Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) o Carta de Compromiso de cada uno de los prestadores propuestos. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	Cumple (folio 390) Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos.
17	Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud.	Cumple (folio 315 al 326)
18	Copia de Certificación ISO o similar de los laboratorios	Cumple (folio 327 al 330)
19	Constancia que uno de los laboratorios tiene servicio de extracción a domicilio 24 horas, de lunes a domingo.	Cumple (folio 331)
20	Constancia que uno de los laboratorios tiene atención las 24 horas, de lunes a domingo.	Cumple (folio 331)
21	Constancia que uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con el Equipo de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica	Cumple (folio 336 al 338)

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

12- Capacidad Financiera.

Contribuyente de IRE según constancia de RUC

Ítem	Capacidad Financiera	2018	2019	2020	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)*	1.81	1.58	1.68	1.68	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)*	0.45	0.42	0.46	**0.44**	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.*	0.081	0.065	0.074	**0.073**	Cumple

13- Experiencia.

Ítem		CRITERIO
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredite su experiencia demostrando una antigüedad mínima de 10 (diez) años en el ramo (fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). Deberá presentar contratos por el periodo de 10 (diez) años (2011 al 2020), por lo menos 1 por año, en la prestación de servicios similares a los ofertados (Seguro para el Servicio Médico-Sanatorial). Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica (seguro médico integral), con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución del contrato dentro de la Institución y/o empresa (uno por año). Las empresas deberán demostrar experiencia de trabajar con clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas (mínimo 5). En caso de Consorcios, el Socio Líder deberá cumplir con el 70% del requisito mínimo establecido). Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 30% del requisito mínimo establecido para la Experiencia Requerida.	Cumple S/ copias de contratos presentado junto a la oferta (folio 98 al 251)

14- Capacidad Técnica.

Ítem		CRITERIO
1	- El oferente debe de poseer la capacidad técnica en cuanto a infraestructura, personal, convenios, etc. para cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el presente Pliego. Se tendrán en cuenta los siguientes puntos: 1. Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: Salas de internación. Quirófanos. U.T.I. para niños y adultos. Consultorios. Otras dependencias médicas que posea. Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos. 2. Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional y las especialidades listadas no será limitativas. 3. Listado de: Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco). -Laboratorios (mínimo cinco): todos con más de 10 años de experiencia, - 2 (dos) por lo menos con certificado de calidad ISO o similar), - uno por los menos con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana. uno por lo menos con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios. -Centros de imágenes (mínimo diez). Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACIÓN. (mínimo dos) uno de ellos con terapia intensiva habilitada. - Centro ESPECIALIZADO en trauma para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACIÓN. (mínimo uno) -Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. Uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con el Equipo de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica. -Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior. -Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias). -Ópticas (para descuentos en ópticas).	**Cumple** S/ documentaciones presentadas junto a la oferta y aclaraciones*. *Relatorio ilustrativo de la empresa, *Listados de: -Médicos por especialidad, -Centros de fisioterapia y rehabilitación -Laboratorios -Centros de imágenes -Centros ESPECIALIZADOS en pediatría. -Centro ESPECIALIZADO en trauma. -Centros asistenciales en Asunción y Gran Asunción e Interior. -Farmacias. -Ópticas. *Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) *Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud. *Copia de Certificación ISO o similar de los laboratorios *Constancia que uno de los laboratorios tiene servicio de extracción a domicilio 24 horas, de lunes a domingo. *Constancia que uno de los laboratorios tiene atención las 24 horas, de lunes a domingo. *Constancia que uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con el Equipo de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica

- el comité de evaluación encontró satisfactorias las aclaraciones realizadas por la firma Santa Clara S.A. MEDICINA PREPAGA, en respuesta a las consultas realizada por nota en fecha 21/07/2021.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

15- Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas	Criterio
COBERTURA 1 Según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **COBERTURA 2** Según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**Cumple** S/ listados de: Médicos, Centros de fisioterapia y rehabilitación, laboratorios, Centro de Imágenes, Centros Especializados en Pediatría, Centros especializados en Trauma, Centros en Asunción, Gran Asunción e Interior, Farmacias, Ópticas, Declaraciones Juradas, Certificaciones de los niveles de Sanatorios propuestos, Certificación de calidad de laboratorios, etc.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA"** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

Por lo mismo el Comité de Evaluación en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados, en los artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, recomienda adjudicar la L.P.N. N° 02/2021 SBE "PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, por un monto mínimo total de **G. 3.954.000.000.- (guaraníes tres mil novecientos cincuenta y cuatro millones)**, y hasta un monto máximo de **G. 7.896.000.000.- (guaraníes siete mil ochocientos noventa y seis millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren , distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	01	271	10	1	99	2.025.000.000
				02					85.000.000
				03					150.000.000
				04					1.030.000.000
Monto máximo 2021									**3.290.000.000**
2022	1	1	0	01	271	10	1	99	2.835.000.000
				02					119.000.000
				03					210.000.000
				04					1.442.000.000
Monto máximo 2022									**4.606.000.000**
TOTAL									**7.896.000.000**

El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2022 queda sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente, salvo mejor parecer. Siendo las 12:30 horas del día 22 de julio de 2021, se da por terminado el presente acto. -

Abg. Antonio Z. Sánchez **Lic. Rubén Vázquez** **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla **Abg. Inés Cano**